

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

34695

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de diciembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,270	125,630
1 dólar canadiense	100,980	101,395
1 franco francés	18,708	18,775
1 libra esterlina	201,622	202,704
1 libra irlandesa	No disponible	
1 franco suizo	62,700	63,038
100 francos belgas	289,455	270,812
1 marco alemán	52,905	53,169
100 liras italianas	9,172	9,205
1 florin holandés	47,800	48,029
1 corona sueca	17,197	17,271
1 corona danesa	14,974	15,035
1 corona noruega	17,859	17,936
1 marco finlandés	23,689	23,802
100 chelines austriacos	751,489	756,351
100 escudos portugueses	140,594	141,316
100 yens japoneses	53,324	53,591

MINISTERIO DEL INTERIOR

34696

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1982, de la Delegación General del Gobierno en Asturias (Comisión Provincial de Gobierno), sobre expropiación forzosa de los bienes que se citan.

Declarada urgente y justificada, según Resolución del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de 7 de octubre de 1982, la expropiación de fincas que se relacionan a continuación, afectadas por el expediente de expropiación incoado a favor de la Empresa «Comunidad de Bienes Térmica de Soto de Ribera», expediente 10/353 del Polo de Desarrollo, en relación con la instalación de un depósito de cenizas de la central térmica de Soto de Ribera, ubicada en el lugar de Ferreros (Ribera de Arriba), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por la obra mencionada, esta Comisión Provincial de Gobierno acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, anunciar que, a partir de los ocho días de la publicación de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» (en el que se expresan todas las circunstancias de los propietarios afectados, así como de los bienes), y en el lugar, fecha y hora que se indicará mediante notificación individual y suficiente, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación. A dicho acto han de concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los bienes objeto de expropiación, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo, además, ir acompañados de peritos que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 31 del Reglamento citado, o de un Notario, si así lo estiman oportuno, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia a dicho acto no producirá la suspensión del mismo. Los interesados deberán presentar los títulos que acrediten sus derechos.

La relación de fincas y propietarios son:

1. Parcela número 8, e, f, g, h, i:

Propietario: «Unión de Explosivos Río Tinto, S. A.».
Domicilio: calle Marqués de la Vega de Anzo, número 3, 1.º, de Oviedo.
Paraje y nombre de la finca: El Condado.
Dedicación: Prado, castaño y cereal.
Superficie a expropiar: 6 áreas.
Linderos: N., camino y herederos de Agustín Díaz Ordóñez; S., P. 45, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez; P. 49, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez, y P. 50, de José Álvarez García; E., camino y Escuelas Nacionales, P. 6, y O., P. 9, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez.

2. Parcela número 10, a y b:

Propietario: Joaquín García Fernández.
Domicilio: El Condado.
Paraje y nombre de la finca: El Condado.
Dedicación: Prado y cereal.
Superficie a expropiar: 58 áreas.
Linderos: N., S. y E., P. 12, de Rosario y Amparo Vázquez Fernández, y O., P. 9, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez.

3. Parcela número 11:

Propietario: Benito Cárcaba Vázquez.
Domicilio: Bueño.
Paraje y nombre de la finca: El Condado.
Dedicación: Leñas bajas.
Superficie a expropiar: 4 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., camino; S., parcela 12, de Rosario y Amparo Vázquez Fernández; E., P. 10, de Joaquín García Fernández, y O., camino.

4. Parcela número 12:

Propietarias: Rosario y Amparo Vázquez Fernández.
Domicilio: Pereda. El Condado.
Paraje y nombre de la finca: El Condado.
Dedicación: Prado y cereal.
Superficie a expropiar: 44 áreas.
Linderos: N., P. 11, de Benito Cárcaba Vázquez; S., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez; P. 12, de Teresa Fernández Fernández; E., camino, y O., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez.

5. Parcela número 14:

Propietaria: Teresa Fernández Fernández.
Domicilio: El Condado. Pereda.
Paraje y nombre de la finca: Peresa.
Dedicación: Cereal.
Superficie a expropiar: 28 áreas y 20 centiáreas.
Linderos: N., P. 12, de Rosario y Amparo Vázquez Fernández; S., P. 15, de Hermógenes Prado Ablanado; E., camino, y O., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Rato.

6. Parcela número 15:

Propietario: Tomás Prado Muñiz.
Domicilio: Las Segadas.
Paraje y nombre de la finca: Peresa.
Dedicación: Castaños y leñas bajas.
Superficie a expropiar: 55 áreas y 20 centiáreas.
Linderos: N., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez, y P. 14, de Teresa Fernández Fernández; S., camino; E., camino, y O., P. 16, de Jesusa Vázquez Fernández.

7. Parcela número 16:

Propietaria: Jesusa Vázquez Fernández.
Domicilio: Pereda. La Campa.
Paraje y nombre de la finca: Pereda.
Dedicación: Prado de 3.º.
Superficie a expropiar: 30 áreas y 80 centiáreas.
Linderos: N., P. 17, de José Vázquez Fernández, y 18, de Enrique; S., camino; E., P. 15, de Hermógenes Prado Ablanado, y O., P. 105, de Jesusa Vázquez Fernández.

8. Parcela número 17:

Propietaria: María Jesús Mangas Vázquez.
Domicilio: Pereda.
Paraje y nombre de la finca: Pereda.

Dedicación: Leñas bajas.
Superficie a expropiar: 37 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., Benjamín y Belarmino Iglesias; S., P. 16, de Jesusa Vázquez Fernández, y 105, igual; E., P. 18, de Enrique, y 19, de José María Figaredo, y O., P. 24, de Primitivo Vázquez Fernández.

9. Parcela número 20:

Propietarios: Celso y José Vázquez Fernández.
Domicilio: Las Segadas.
Paraje y nombre de la finca: Pereda.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 27 áreas y 20 centiáreas.
Linderos: N., P. 21, de Rosario y Amparo Vázquez Fernández; S., P. 19, de José María Figaredo Sela; E., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez, y O., camino.

10. Parcela número 21:

Propietarias: Rosario y Amparo Vázquez Fernández.
Domicilio: Pereda.
Paraje y nombre de la finca: Pereda.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 27 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., P. 9, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez; S., P. 20, de Celso Vázquez Fernández; E., P. 13, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez, y O., P. 20, anterior.

11. Parcela número 29:

Propietarios: Amparo o Jesusa Mangas Vázquez o José Vázquez.
Domicilio: Pereda.
Paraje y nombre de la finca: Pereda.
Dedicación: Leñas bajas.
Superficie a expropiar: 80 áreas y 60 centiáreas.
Linderos: N., P. 30, de José Alvarez Bardio; S., camino; E., P. 24, de Primitivo Vázquez, y O., P. 30, de José Alvarez Bardio.

12. Parcela número 33:

Propietarios: José Alvarez García o Argenta Alvarez Díaz.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: Villar.
Dedicación: Cereal.
Superficie a expropiar: 8 áreas y 20 centiáreas.
Linderos: N., P. 30, de José Alvarez Bardio; S., P. 35, de José Alvarez Vázquez; E., P. 34, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez, y O., P. 32, de los mismos.

13. Parcela número 36:

Propietaria: Carmen Valle Pello.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: Villar.
Dedicación: Cereal.
Superficie a expropiar: 8 áreas.
Linderos: N., P. 31 y 32, de Matilde Banciella y herederos de Agustín Díaz Ordóñez; S., camino; E., P. 37, de Avelino Alvarez García, y O., camino.

14. Parcela número 44:

Propietario: José Menéndez Arenas.
Domicilio: El Requesón, El Palacio, Pereda.
Paraje y nombre de la finca: El Condado.
Dedicación: Leñas bajas.
Superficie a expropiar: 25 áreas.
Linderos: N., P. 9, de herederos de Agustín Díaz Ordóñez; S., camino; E., P. 9 citada, y O., camino.

15. Parcela número 64:

Propietarios: Herederos de Carmen Valle Pello.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: El Condado.
Dedicación: Pastizal.
Superficie a expropiar: 2 áreas.
Linderos: N., P. 3, de José María Figaredo Sela, y S., E. y O., caminos.

16. Parcela número 67:

Propietario: Joaquín Valle García.
Domicilio: El Condado - Las Segadas.
Paraje y nombre de la finca: Las Segadas.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 2 áreas y 10 centiáreas.
Linderos: N., S. y E., caminos, y O., P. 62, de herederos de Ramón Díaz Ordóñez.

17. Parcela número 68:

Propietario: Joaquín Valle García.
Domicilio: Ya citado.
Paraje y nombre de la finca: Las Segadas.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 2 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N., P. 1, de José María Figaredo Sela, y S., E. y O., caminos.

18. Parcela número 69:

Propietario: Joaquín Valle García.
Domicilio: Ya citado.
Paraje y nombre de la finca: Las Segadas.
Dedicación: Castaños.
Superficie a expropiar: 13 áreas.
Linderos: N., P. 58, de Eusebio Díaz Ordóñez, y S., E. y O., caminos.

19. Parcela número 100:

Propietaria: Carmen Valle Pello.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: Villar.
Dedicación: Cereal.
Superficie a expropiar: 36 áreas y 60 centiáreas.
Linderos: N., P. 83, de herederos de Graciano Sela Sela; S. y O., caminos, y E., P. 101, de Tomasita Cuesta.

20. Parcela número 102:

Propietarios: Herederos de Carmen Valle Pello.
Domicilio: Villar.
Paraje y nombre de la finca: Villar.
Dedicación: Prado.
Superficie a expropiar: 8 áreas y 40 centiáreas.
Linderos: N. y O., caminos; E., P. 101, de Tomasita Cuesta, y S., P. 103, de Eugenia Díaz Ordóñez.

De este acuerdo se dará traslado, para su publicación, al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «Nueva España», Ayuntamiento de Oviedo y a la Gerencia del Polo de Desarrollo, para los efectos pertinentes.
Oviedo, 15 de diciembre de 1982.—12.708-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

34697 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza), con motivo de las obras de «Acondicionamiento. CN 330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53,330 al 69,560. Tramo: Paniza-Mainar. Provincia de Zaragoza» (clave: 1-Z/302), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982 por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación,

Este Centro ha resuelto señalar el día 17 de enero de 1983, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de Villarreal de Huerva (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde de Villarreal de Huerva o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Carifena Castell.—21.158-E.